



Bogotá D.C., 09 de julio de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE SINESTESIA ONG
CERTIFICA**

1. Que **SINESTESIA ONG** identificada con el NIT 900.730.216-0 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de Abril de 2014 bajo el número 00236726 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro
2. Que la contabilidad de **SINESTESIA ONG** es llevada de conformidad con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la fundación.
3. Que durante el año 2024 se cumplió con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del E.T.
4. Que de acuerdo con la declaración de Renta, **SINESTESIA ONG** identificada con NIT 900.730.216-0 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
5. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni genera derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
6. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del Estatuto tributario “(5. Actividades de desarrollo social, que comprende las siguientes actividades: a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.)”. Dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad tal como lo describe el artículo 2 de los estatutos de la fundación, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.



Esta certificación se expide a los nueve (9) días del mes de julio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Carolina Acuña Quintero".

DIANA CAROLINA ACUÑA QUINTERO
C.C. 1.094.892.409
Representante Legal
Sinestesia ONG